

**TAJUECO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tajueco para el ejercicio 2026, publicado en BOP n.º 15 de fecha 4 de febrero de 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	15.187,96	Gastos de personal	37.020,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	100.435,11
Tasas y otros ingresos	7.839,56	Gastos financieros	400,00
Transferencias corrientes	19.721,46	Transferencias corrientes	13.150,00
Ingresos patrimoniales	146.704,26	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	51.694,89
Transferencias de capital	33.646,76	Transferencias de capital	20.400,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	223.100,00	TOTAL GASTOS	223.100,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026.*a) Personal Funcionario*

Funcionario de Carrera :1.

Habilitado Nacional: Secretaría Intervención en Agrupación con los municipios de Fuentepinilla y Valderrodilla.

b) Personal laboral Temporal 2.

Auxiliar admvo 1.

Peón operario servicios múltiples 1.

Resumen:

Total funcionario de carrera 1.

Total personal laboral temporal 2.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tajueco, 27 de febrero de 2026. – El Alcalde, Pablo Antonio Soria Mínguez

543

BOPSO-27-04032026